

PERGAMINO, Julio 31 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Julio de 1989, al considerar el Expediente: D-- 130-89 D.E. eleva Expte. A-1585-89 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Regulariza- ción dominial del inmueble que ocupa el edificio del Puesto de Vigi- lancia de la localidad de Mariano R. Alfonso.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dónese a la POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el-
----- bien inmueble nomenclatura Catastral Circunscripción --
XXII - Sección A - Manzana 14 - Parcela II - Partida 37959, inscripto
en la Matrícula 1064 a favor de la Municipalidad de Pergamino, medi-
das: 43,755 metros de frente al noreste, 17,768 metros al noroeste, -
16,281 metros al oeste, 44,349 metros al sur, total: 749,9912 m2, con --
destino a puesto de vigilancia, - de la localidad de M.H. Alfonso.-

ARTICULO 2º- La escritura traslativa de dominio e inscripción del in-
----- mueble donado ante la Dirección Provincial del Registro
de la Propiedad, estará a cargo de la institución beneficiaria.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2261/89.-

JUAN J. MARCONATO MI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE